



## Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Santa Rosa, 13 de marzo de 2024.

### VISTO:

La Resolución N° 110/19 – PCD; y

### CONSIDERANDO:

Que, por artículo 2° de dicha Resolución, se establece que cuando el destino de las comisiones de servicio correspondan a las localidades de La Adela o 25 de Mayo, el valor de los viáticos será liquidado como fuera de la provincia;

Que, los argumentos se basan en los altos costos de hospedaje y demás servicios vinculados, los cuales tornan insuficiente el emolumento percibido por los comisionados;

Que, según el artículo 4° de la Resolución precitada, su vigencia era hasta el 10 de Diciembre de 2023 o hasta la fecha en que se modifique la situación en las localidades mencionadas;

Que, el mandato de ésta gestión concluye el 10 de Diciembre de 2027 y, por lo tanto, no debe condicionarse al sucesor/a del cargo con medidas de esta naturaleza;

### POR ELLO:

#### LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE:

**Artículo 1°:** Establézcase que, cuando el destino final de las comisiones de servicio sean las localidades de La Adela o 25 de Mayo, el valor de los viáticos serán liquidados como fuera de la provincia.

**Artículo 2°:** La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la firma de la presente y hasta el 10 de diciembre de 2027 o cuando se modifiquen los argumentos esgrimidos en el segundo considerando de la presente resolución.

**Artículo 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Administrativo de esta Cámara de Diputados.-

**Artículo 4°:** Regístrese y comuníquese. Pase a las Secretarías Administrativas, Legislativa y Prosecretaría. Tomen conocimiento Dirección General de Administración, Intendencia de Cámara y Departamento Contable Financiero. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° **110** /24-PCD

**O.RN/ GERARDO GABBA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA



**SRA. ALICIA SUSANA MAYORAL**  
VIGEGOBERNADORA  
PRESIDENTA CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA